

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 008/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **María del Pilar Arriola**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 02/12/2016.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el Período Lectivo 2014, 2do. cuatrimestre, cursó la asignatura electiva *Taller de Redes* sin su correlativa *Redes de Información* aprobada.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado se considera convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

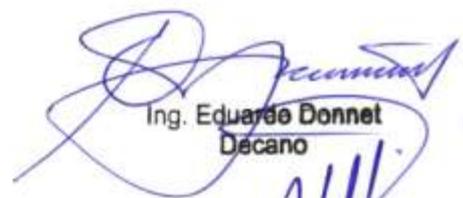
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante el Período Lectivo 2014 de la asignatura electiva *Taller de Redes* sin su correlativa *Redes de Información* aprobada, a la alumna **María del Pilar Arriola**, DNI N° 93.262.342, LU N° 19489, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 017

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión